

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00201 00 DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA SCOTIABANK COLPATRIA S. A. – ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. EN CONTRA DE SAMUEL TORRES TORRES.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 16 de mayo del año en curso (derivado No. 50 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 564, numeral 4º del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Por conducto de la secretaría de este Despacho, remítase el proceso que se cita en la referencia al Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, para que forme parte del correspondiente proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante (Liquidación Patrimonial) promovido por el ciudadano SAMUEL TORRES TORRES, el cual cursa en ese Despacho Judicial bajo el radicado 11001 40 03 006 2023 - 00315 00.-

2. Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que hubieren sido decretadas en el presente asunto y las mismas déjense a disposición del referido proceso de insolvencia que se adelanta ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad. Oficiese por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **094**, hoy **06 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8f56fab8698b717b7aab35a5e3be68609af252d85313fa296eef699dbeda79**

Documento generado en 05/06/2023 03:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>